



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**INTENDENCIA DE CUENCA**

RESOLUCION No. SC.DIC.C.10. **1033**

**RENE BUENO ENCALADA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO:

**QUE**, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital social y reforma del Estatuto de la compañía "**REACTLAB IMPORT CIA. LTDA.**", otorgada ante la Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, el 28 de Diciembre del 2010, con la solicitud para su aprobación;

**QUE** la Unidad de Control e Intervención ha emitido el informe inicial No. SC.UCI.C.10.807 del 28 de Diciembre del 2010 y con Informe final No. SC.UCI.C.10.809 del 29 del mismo mes y año, se pronuncia por la procedencia del trámite;

**QUE**, la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.UJ.C.10.1024, de 29 de Diciembre del 2010, se pronuncia favorablemente por la aprobación solicitada;

**EN** ejercicio de sus atribuciones delegadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08240 de 14 de julio de 2008; e, IAF-RRHH-GT-2008-0015 de 4 de noviembre de 2008,

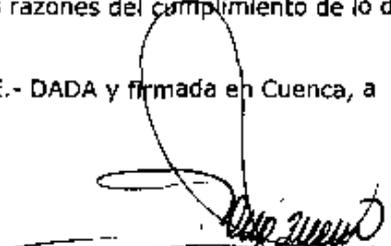
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital social y la reforma del Estatuto de la compañía "**REACTLAB IMPORT CIA. LTDA.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los notarios Décimo Primera y Octavo del cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, cumpla las siguientes diligencias: a) inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución; y, c) sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **29 DIC 2010**

  
Econ. René Bueno Encalada,  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

DOY FE que he dado cumplimiento a lo ordenado por la Intendencia de Compañías, Cuenca treinta de diciembre de dos mil diez.

  
Dra. Liliana Montesinos Muñoz  
NOTARIA DECIMO PRIMERA  
DEL CANTON CUENCA



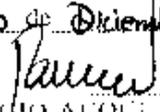
DOY FE: Que en fecha de hoy 30 de Diciembre del 2010, he procedido a dar cumplimiento de lo dispuesto en la resolución que antecede.

  
Notaria Octava  
CUENCA - ECUADOR

  
Dr. Romero Morasso Jaramilla  
Notario Octavo del Canton Cuenca

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 863 del REGISTRO MUNICIPAL del CANTON se da cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 30 de Diciembre de 2010.

  
DR. REMIGIO ACOSTA LUCERO  
REGISTRADOR MUNICIPAL  
DEL CANTON CUENCA

